Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2023

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá continuar conociendo en las actuaciones el Colegio de Jueces Penales de Esquel, Provincia del Chubut, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal de Esquel.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Incidente N° 1 – Damnificado: A , Roberto Sebastián. Imputado: N.N. s/ incidente de incompetencia

FCR 2915/2021/1/CS1

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

A mi manera de ver, se verifican en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Federal y el Colegio de Jueces Penales, ambos de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la causa FSM 66998/2017/1/CS1, "N.N. s/ lesiones leves y amenazas. Denunciante: Becerra Aguirre, Carlos Alexis", resuelta el 27 de marzo de 2018, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse, en lo pertinente y en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia provincial asumir su jurisdicción en la causa.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 19.05.2022 17:27:31